



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
19 de Marzo de 2014  
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 19 DE MARZO DE 2014.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del PH 1 Sala de dicho Órgano Administrativo Desconcentrado, sito en Av. Insurgentes Sur 489, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100.-----

Estando presentes los titulares del Comité de Información de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. María Victoria Gaviño Ambriz, Suplente del Presidente del Comité; Mtro. Francisco Antonio Santamaría Damian, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: Lic. Claudia García Arroyo, y Lic. Adriana Bautista Ramírez, ambas Enlaces de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-----

A continuación se da lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia
2. Verificación de Quórum.
3. Análisis para determinar sobre la inexistencia de información de la solicitud de fecha 10 de octubre de 2013, signada por la C. Laura Alicia Aranda Franco.
4. Asuntos Generales.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**-----

1 y 2.- Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los suplentes del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información.-----

**3.- ANÁLISIS PARA DETERMINAR SOBRE LA INEXISTENCIA DE  
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 10 DE  
OCTUBRE DE 2013, SIGNADA POR LA C. LAURA ALICIA ARANDA FRANCO--**

*EMU*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

19 de Marzo de 2014

Sesión de Trabajo Permanente

Se puntualiza que esta solicitud de información no ingreso a través del Sistema INFOMEX, sino que fue una solicitud que se realizó directamente en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Mazatlán, Sinaloa, misma que depende de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.

**Requerimiento de solicitud de información:**

*"..3. Con apoyo en los artículos 2, 5, 6, 40, 42 y 44, entre otros, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LA LEY) y los artículos 66 y 68 de su Reglamento, solicito COPIA SIMPLE de lo siguiente:*

*a).-De cualquier certificado de sanidad que esta dependencia haya expedido para la operación de la granja acuícola DON JORGE, ubicada en el municipio de Mazatlán, dentro del predio conocido como El Confite; terreno localizado en propiedad privada aledaño al Sistema Lagunar Estero de Uriás, frente al sitio denominado Estero El Confite (parte del Estero La Sirena) El predio se ubica a un costado de la Carretera Aeropuerto-Barrón-Isla de la Piedra, precisamente a la altura del entronque de esta ruta con el acceso a la población de Barrón, en los linderos de influencia del ejido Barrón, que a la vez es el núcleo de población del mismo nombre, a 4.0 Km aproximadamente de la carretera México 15y 1.1 Km de la Población de Barrón.*

*b).- De todos los documentos que integren el expediente relacionado con los certificados antes mencionados."*

**Respuesta.-** Una vez enviada a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, la cual emitió respuesta, mediante el oficio B00.-03.02.04-741/2014, de fecha 18 de marzo del presente año señalando lo siguiente: "Después de realizar una minuciosa búsqueda en los registros de esta Unidad Administrativa; respecto al particular, a la fecha no obra dato alguno referente a la expedición de certificados o apertura de un expediente a favor de la 'Granja Acuícola Don Jorge'.

Asimismo, la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera, comunicó a través del Subdirector de Promoción y Ordenamiento Sanitario que tampoco cuenta con registro de un certificado o expediente formado respecto de la 'Granja Acuícola Don Jorge', por lo que no se puede proporcionar dato alguno con relación a la solicitud.

Por lo anterior, se notifica que no existen elementos que se puedan facilitar al solicitante, por lo que en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le manifiesto que no existe la información solicitada en los archivos de esta Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria."

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP19-03-2014/001--**

-----  
**ACUERDOS**  
-----

**CI-STP19-03-2014/001** Respecto a la solicitud de información de fecha 10 de octubre de 2013, signada por la C. LAURA ALICIA ARANDA FRANCO, el Comité de Información, una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, confirma la inexistencia de cualquier certificado de sanidad que esta dependencia haya expedido para la operación de

COMITÉ DE INFORMACIÓN

19 de Marzo de 2014

Sesión de Trabajo Permanente

la granja acuícola "Don Jorge", así como de cualquier otro documento, toda vez que este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria no expide certificados de sanidad por los conceptos señalados en la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Tercero numeral 6, 6.2, Etapa III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace realizar la resolución de inexistencia correspondiente para notificarla a la solicitante en tiempo y forma.-----

Continuando con el orden del día.-----

**4.-ASUNTOS GENERALES.**-----

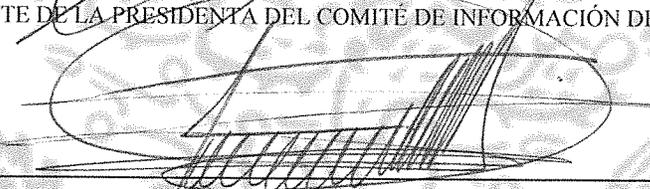
Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

**CLAUSURA.**-----

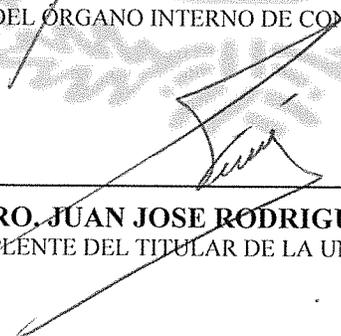
No habiendo más asuntos que tratar siendo las once treinta horas del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ**  
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



\_\_\_\_\_  
**MTRO. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIAN**  
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



\_\_\_\_\_  
**MTRO. JUAN JOSE RODRIGUEZ CALDERON**  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE